

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	30 de enero de 2025	Se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno para el periodo 2024-2028.
02	15 de enero de 2026	Se modifica el Plan Estratégico Institucional, eliminándose la programación de las metas 2.1 y 3.1 para las vigencias 2026, 2027 y 2028, de acuerdo con la decisión tomada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su sesión del 16 de diciembre de 2025.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Se realizó la formulación de acuerdo con el procedimiento PLE-PIN-P009 “Gestión del Plan Estratégico Institucional”, en proceso liderado por la Oficina Asesora de Planeación conjuntamente con todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, contando con aprobación en el Comité Directivo y el Comité Institucional de Gestión y desempeño, y siendo adoptado por la Resolución SDG 0072 de 2025.	Diego Luís Buelvas Ramírez Profesional OAP Ángela Patricia Cabeza Morales Profesional OAP – Analista del proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Líder del Macroproceso Planeación Estratégico Documento aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 16 de diciembre de 2025 y publicado bajo caso HOLA No. 17887

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Fortalecer la gobernabilidad democrática, garantizando el goce de los derechos humanos, potencializando la participación ciudadana, recuperando la confianza ciudadana, e impulsando la identidad de ciudad y la cultura de paz, a través de una gestión sostenible, inclusiva e innovadora, con un enfoque territorial, poblacional-diferencial y de género, para la mejora de la gestión de lo cotidiano, la magia del servicio y el logro de la Secretaría más social de la historia.

Responsable

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Glosario

CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN: Se entiende como cambio de gobierno (poder ejecutivo distrital) por cumplimiento del periodo constitucionalmente establecido.

ESTRATEGIA: Definición de los medios a través de los que se pretende alcanzar la realización de un determinado objetivo.

MISIÓN: Descripción clara de la razón de ser y/o propósito de la entidad, la cual sirve como referente para la asignación y direccionamiento de recursos institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Son enunciados escritos sobre resultados a alcanzar en un periodo determinado y en el marco de la misión y visión definida por la entidad. Estos deben ser susceptibles de ser cuantificables y medidos para determinar su nivel de avance con relación a las acciones planteadas en un horizonte de tiempo hasta de cuatro años.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: Instrumento de planeación socioeconómica establecido de acuerdo con los lineamientos constitucionales y legales que determina las prioridades de inversión pública de manera articulada con el periodo constitucional de la administración distrital resultante ganadora en la contienda político-electoral.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Herramienta de planeación en la que se establece: la misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias, indicadores de resultado o impacto y metas plurianuales asociadas a la entidad. Las metas del plan estratégico institucional, así como sus objetivos se definen generalmente para los periodos de vigencia de los planes de desarrollo. Adicionalmente, este instrumento se articula al plan estratégico sectorial.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Corresponde a la formulación, implementación y evaluación de decisiones multifuncionales que le permitan a la entidad lograr sus objetivos.

MARCO ESTRATÉGICO: Es el conjunto de elementos del direccionamiento estratégico que orientan el cumplimiento del objeto social; esta plataforma está integrada por: misión, visión, objetivos estratégicos y estrategias. La plataforma estratégica hace parte del Plan Estratégico Institucional.

VISIÓN: Escenario al que desea llegar la entidad en un horizonte de tiempo que regularmente concuerda con el periodo de administración.

Siglas

AALL: Alcaldías Locales
DAE: Dirección de Asuntos Étnicos
DCDS: Dirección de Convivencia y Diálogo Social
DDH: Dirección de Derechos Humanos
DDHH: Derechos Humanos
DGAEP: Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía
DGDL: Dirección para Gestión del Desarrollo Local
DGP: Dirección de Gestión Policial
DGTH: Dirección para la Gestión del Talento Humano
DRP: Dirección de Relaciones Políticas
DTI: Dirección de Tecnologías e Información
IDI: Índice de Desempeño Institucional
ITB: Índice de Transparencia de Bogotá
IVC: Inspección, Vigilancia y Control
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones
OAP: Oficina Asesora de Planeación
PDD: Plan de Desarrollo Distrital
PEI: Plan Estratégico Institucional
SAC: Servicio de Atención a la Ciudadanía
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
SGGD: Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos
SGI: Subsecretaría de Gestión Institucional
SGL: Subsecretaría de Gestión Local
SIGD: Sistema Integrado de Gestión Distrital
SIPSE: Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional
SUIT: Sistema Único de Información y Trámites
TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

Introducción

La Secretaría Distrital de Gobierno requiere, con base en las herramientas que le otorga el Estado, su naturaleza, sus necesidades y en ejercicio de la autonomía administrativa como Secretaría de Despacho, y las atribuciones establecidas para éstas, pensarse y reprogramarse con una planificación estratégica donde establezca cuáles son las acciones que desarrollará para alcanzar los objetivos deseados del cuatrienio dentro del marco de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.

Por lo anterior, se realizó un ejercicio planificado, concertado y dirigido desde la alta dirección para la construcción del Plan Estratégico Institucional 2024-2028. Como resultado del ejercicio señalado, se definió la propuesta inicial de marco estratégico de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual fue alimentada por las observaciones de cada una de las dependencias, dando lugar al presente Plan Estratégico Institucional, donde se establecen la misión, visión, objetivo general, objetivos estratégicos, estrategias, metas estratégicas e indicadores que guiarán su accionar.

Marco Estratégico

Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.
2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.

Página 4 de 12

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

3. Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

Estrategias

1. Articulación sectorial / interinstitucional

Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para la formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas, planes, programas y/o proyectos, disponiendo de instancias formales de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.

2. Fortalecimiento del servicio

Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en la calidez humana y la calidad en la atención a la ciudadanía, y la optimización de los espacios físicos con criterios de sostenibilidad.

3. Fortalecimiento de la participación y la transparencia

Acciones orientadas a generar y/ fortalecer relaciones de confianza por parte de la ciudadanía, con la promoción de la participación incidente a través de procesos de formación, concertación y decisión, para una gestión institucional transparente que incentive una cultura de integridad.

4. Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos

Administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) para mejorar los productos y servicios prestados, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional, en un proceso que permite gestionar la información de manera eficiente para la toma de decisiones, aplicando nuevas ideas y prácticas en la gestión pública para generar valor social.

5. Fortalecimiento tecnológico

Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y digital y el aprovechamiento de la información y de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y facilitar el acceso a los datos abiertos, optimizando la gestión en todas las dependencias de la SDG.

6. Fortalecimiento de competencias y capacidades

Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

Tabla 1. Relación de Objetivos Estratégicos y Estrategias

Objetivo Estratégico	Estrategias
Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.	Fortalecimiento de la participación y la transparencia
	Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos
	Fortalecimiento tecnológico
	Fortalecimiento de competencias y capacidades
Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.	Articulación sectorial / interinstitucional
	Fortalecimiento del servicio
	Fortalecimiento de la participación y la transparencia
	Fortalecimiento de competencias y capacidades
Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.	Fortalecimiento del servicio
	Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos
	Fortalecimiento tecnológico
	Fortalecimiento de competencias y capacidades
Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.	Articulación sectorial / interinstitucional
	Fortalecimiento del servicio
	Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos
	Fortalecimiento de competencias y capacidades
Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.	Fortalecimiento del servicio
	Fortalecimiento de la participación y la transparencia
	Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos
	Fortalecimiento tecnológico

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Objetivos y Metas

Tabla 2. Asociación de Objetivos y Metas Estratégicas

Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Dependencia Responsable	Proceso Asociado
----------------------	------------------	-------------------------	------------------

Plan Estratégico Institucional

1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.	1.1 Participar en quince (15) eventos masivos que permitan promover la estrategia de Bogotaneidad	Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicación Estratégica
	1.2 Realizar el 100% de las difusiones programadas a través de los canales institucionales externos de redes sociales y página web de la entidad sobre la estrategia de Bogotaneidad	Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicación Estratégica
	1.3 Fortalecer veinte (20) unidades de innovación de la Red Innova Local	Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos	Gestión del Conocimiento
2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.	2.1 Atender el 100% de los espacios de diálogo que se generen en el marco de la implementación de los programas de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social. *Nota: Meta eliminada en su programación para las vigencias 2026, 2027 y 2028.	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	Convivencia y Diálogo Social
	2.2 Fortalecer cinco (5) Espacios de Atención Diferencial para grupos étnicos mediante el enfoque poblacional-diferencial (étnico, racial, generacional y familiar) de acuerdo con usos y costumbres.	Dirección de Asuntos Étnicos	Fomento y Protección de los Derechos Étnicos
	2.3 Fortalecer en veinte (20) localidades el Sistema Distrital de Derechos Humanos con acciones de territorialización de políticas públicas y ejercicios de memoria local.	Dirección de Derechos Humanos	Fomento y Protección de los Derechos Humanos
	2.4 Atender el 100% procesos de sensibilización de los derechos fundamentales de religión, culto y conciencia, vinculando a la academia y a los centros de pensamiento.	Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia	Fomento y Protección de los Derechos Humanos
	2.5 Atender el 100% de las personas que acuden a las rutas de prevención de vulneraciones de los Derechos Humanos	Dirección de Derechos Humanos	Fomento y Protección de los Derechos Humanos
	2.6 Atender el 100% de la demanda de servicios de formación en el Distrito Capital, en el marco del programa distrital de derechos humanos para la paz y la reconciliación	Dirección de Derechos Humanos	Fomento y Protección de los Derechos Humanos
3. Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia,	3.1 Implementar el 100% de un (1) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información. *Nota: Meta eliminada en su programación para las vigencias 2026, 2027 y 2028.	Dirección de Tecnologías e Información	Gerencia de TIC

Plan Estratégico Institucional

oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.	3.2 Producir un (1) documento técnico de soporte de la compilación de la producción y la mejora normativa en la SDG (Decreto Único Sectorial del Sector Gobierno)	Dirección Jurídica	Gestión Jurídica
	3.3 Producir 3 documentos de trabajo de las estrategias, mecanismos, líneas decisionales y orientaciones técnicas - metodológicas para el adecuado ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la entidad.	Dirección Jurídica	Gestión Jurídica
	3.4 Ejecutar el 100% de un proyecto para la implementación de criterios ambientales en la sede principal de la entidad enfocada en el uso racional del agua y eficiencia energética	Oficina Asesora de Planeación	Planeación Institucional
	3.5 Implementar el 100% de un Sistema de Información para el fortalecimiento del Sistema de Gestión.	Oficina Asesora de Planeación	Planeación Institucional
	3.6 Realizar quinientos cuarenta y cuatro (544) seguimientos y reportes preventivos que den cuenta de la cantidad de peticiones vencidas y pendientes de respuesta en las dependencias del nivel central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Subsecretaría de Gestión Institucional	Servicio a la Ciudadanía
	3.7 Registrar cinco (5) estrategias de racionalización de trámites en el aplicativo SUIIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Subsecretaría de Gestión Institucional	Servicio a la Ciudadanía
4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.	4.1 Construir e implementar el 100% de un modelo de acompañamiento y seguimiento a las Alcaldías Locales para garantizar el cumplimiento y reporte oportuno de los productos de Políticas Públicas Distritales a su cargo, con enfoque de derechos, de género, diferencial y poblacional	Dirección para la Gestión del Desarrollo Local	Acompañamiento a la Gestión Local
	4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de estructura uniforme para la operación y funcionamiento de las Alcaldías Locales	Subsecretaría de Gestión Local	Gestión Pública Territorial Local
	4.3 Mantener actualizado en un 100% el canal de consulta de información sobre las decisiones proferidas en segunda instancia por la DGAEP	Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía	Inspección, Vigilancia y Control
	4.4 Formular y ejecutar 1 estrategia de fortalecimiento de la Justicia Policiva	Dirección para la Gestión Policiva	Inspección, Vigilancia y Control

Plan Estratégico Institucional

	4.5 Formular e implementar 1 Programa de Inspección, Vigilancia y Control	Dirección para la Gestión Políciva	Inspección, Vigilancia y Control
5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.	5.1 Lograr el 95% de cumplimiento de la política de integridad, con el propósito de ofrecer servicios misionales con transparencia y ética pública que permitan fortalecer la confianza ciudadana.	Dirección de Gestión del Talento Humano	Gerencia del Talento Humano
	5.2 Elaborar e implementar 5 Planes para el fortalecimiento de la Política de Gestión de Conocimiento e Innovación que reduzca la fuga de capital intelectual	Oficina Asesora de Planeación	Gestión del Conocimiento
	5.3 Elaborar e implementar 5 Planes para el fortalecimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística con los lineamientos del Plan Estadístico Distrital	Oficina Asesora de Planeación	Gestión del Conocimiento
	5.4 Mantener 100% actualizado los tableros de datos de las líneas de investigación del Observatorio de Gestión Local y dispuestos en el portal web del Centro de Gobierno Local	Subsecretaría De Gestión Local	Gestión del Conocimiento
	5.5 Implementar 8 módulos del sistema de información del Observatorio- Poliscopio	Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos	Gestión del Conocimiento
	5.6 Brindar 329 asistencias y/o asesorías en materia de asuntos políticos de la ciudad	Dirección de Relaciones Políticas	Relaciones Estratégicas

Metodología de medición

La medición se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PLE-PIN-P009 “Gestión del Plan Estratégico Institucional” y el formato PLE-PIN-F036 “Programación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional”.

Anualmente el PEI debe tener seguimientos trimestrales con cortes a marzo, junio, septiembre y diciembre, en donde se evalúe el avance en la implementación de las metas con relación a las programaciones definidas para el respectivo período, que permitirá tomar decisiones oportunas al nivel directivo, al comportamiento de los objetivos y/o metas definidas en el plan.

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de realizar el seguimiento trimestral al PEI con base en las evidencias y el reporte generado por las dependencias responsables de cada indicador.

Las dependencias responsables de las metas reportarán durante la tercera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, el avance de ejecución.

La Oficina Asesora de Planeación consolidará los avances trimestrales y presentará informe ante el Comité Directivo y/o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al menos una vez al año.

Finalmente, es responsabilidad de las dependencias encargadas de las metas, la información de los resultados, análisis de los avances y de las evidencias registradas en el formato de seguimiento.

Periodo de aplicación del plan

El presente Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno tendrá vigencia entre los años 2024 (julio) y 2028 (junio).

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-M002	Manual de planeación y medición institucional
PLE-PIN-P009	Gestión del Plan Estratégico Institucional
PLE-PIN-F036	Programación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional
GDI-GPD-F030	Acta de reunión de comité
GDI-GPD-F034	Resolución SDG

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	Todos
Acuerdo Distrital 257	2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.	Todos
Decreto Nacional 1083	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	
Decreto Distrital 411	2016	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución SDG 162	2017	Por medio del cual se adopta el marco estratégico y mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Todos

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Estratégico Institucional

Código: PLE-PIN-PL026

Versión: 02

Vigencia desde:
15 de enero de 2026

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto Distrital 118	2018	Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017	Todos
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones	Todos
Resolución SDG 0782	2018	Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Secretaría Distrital de Gobierno y se modifican las Resoluciones No. 0162 del 16 de febrero de 2017 y la 0308 del 10 de mayo de 2017.	Todos
Acuerdo Distrital 735	2019	Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones	Todos
Acuerdo Distrital 740	2019	Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá, D.C.	Todos
Resolución SDG 0710	2020	Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Acuerdo Distrital 606	2023	Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Todos
Acuerdo Distrital 878	2023	Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto Distrital 221	2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones	Todos
Acuerdo Distrital 927	2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"	Todos

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Estratégico Institucional

Código: PLE-PIN-PL026

Versión: 02

Vigencia desde:
15 de enero de 2026

Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A